



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 439

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/07/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 302 de fecha 19.07.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 358 de fecha 14.06.2017, Aprueba Programa "Fiesta de la Nieve 2017".
- Obligación N° 1336 de fecha 19.07.2017.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado en Puerto Williams, Rut. , por la compra de 450 Bebidas de 350cc (Coca-cola, Fanta y Sprite) y 450 cereal Bar para Actividad de Desafío Escenario y Fiesta de la Nieve 2017, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS.	\$445.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

LSP/SSC/adm
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;